

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 201/ 2016

Viedma, 12 de abril de 2016.

VISTO: el expediente N° ERH16-6, caratulado: “**MARESSA Elsa Mabel s/trámite jubilatorio**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Sra. Jueza de Paz titular de CERVANTES, Da. Elsa Mabel MARESSA, presenta su renuncia al cargo, a partir del 15/04/2016, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional conforme Ley 24018.

Que el Sr. Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Martín ZILLE ha tomado debida intervención, informando que el cargo será subrogado por el agente Enrique MARONGIU.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Que a la Sra. Elsa Mabel MARESSA le corresponden usufructuar, previo al cese, 77 días de licencia en concepto de compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2016, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 8, a los que ha renunciado expresamente.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Sra. Jueza de Paz titular de CERVANTES, Da. Elsa Mabel MARESSA (DNI: 11.777.005), a partir del 15/04/2016, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional conforme Ley 24018.

Artículo 2º.- Tener presente la renuncia de la Sra. Elsa Mabel MARESSA a los 77 días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2016 pendientes de uso.

Artículo 3°.- Hacer saber a la Sra. Elsa Mabel MARESSA que deberá cumplimentar la "Declaración Jurada Patrimonial Egreso de la Función Pública", conforme lo normado por el Art. 14) de la ley L 3550.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

DERBALIAN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.